



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00343-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo lo informado en el oficio del remitente, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Dieciséis de Familia de esta ciudad, de fecha 10 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese este proveído a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.

Comuníquese electrónica o telegráficamente a las partes, lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 080

HOY: **Octubre 06 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria